

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102-2018-CU.- CALLAO, 22 DE MAYO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2017, de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.7 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, pronunciarse sobre la Memoria Anual del Rector;

Que, mediante el Oficio N° 630-2018-UNAC/OPLA (Expediente N° 01061516), recibido el 21 de mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Memoria Institucional de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al año 2017;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de mayo de 2018, puesto a consideración el punto de Agenda 2. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MEMORIA 2017, se dio cuenta a los señores consejeros de la Memoria Institucional y otros anexos remitidos por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio N° 630-2018-UNAC/OPLA, siendo aprobada por unanimidad para someterla a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 630-2018-UNAC/OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 21 de mayo de 2018; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, la **MEMORIA 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la misma que será puesta a consideración de la Asamblea Universitaria.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, dependencias académico-administrativas y archivo.